

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 353/2020
La Paz, 27 de noviembre de 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL –
DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA – POA 2020

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs9.000.- (Nueve Mil 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, en la Categoría Programática 00 0000 01 "Procesos de Gestión Institucional", destinada al pago de notificaciones notariales, publicaciones administrativas entre otros, petición respaldada por la nota TSE-DNJ N° 1030/2020.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2020
Dirección Administrativa (DA) 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuente de Financiamiento: 20 "Recursos Específicos"
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	6.600	9.000
22110 Pasajes al Interior del País	6.600	
25500 Publicidad		2.400
26200 Gastos Judiciales		6.600
30000 Materiales y Suministros	2.400	-
32500 Periódicos y Boletines	2.400	
Total general	9.000	9.000

Fuente: Nota TSE-DNJ N°1030/2020 y Memoria de Cálculo

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 590/2020 de 18 de noviembre de 2020 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 0398/2020 de 26 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28 par. I inc. b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16 par. III inc. a), artículo 19 par. I inc. c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral (TSE), por **Bs9.000.- (Nueve Mil**

00/100 Bolivianos), con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento de la Dirección Nacional Jurídica (DNJ), de acuerdo a estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 590/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 398/2020.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL